

FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0634/2019  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del 25 de septiembre del 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL 0634/2019 Sin Concurrencia del Comité, para la contratación del servicio para la "Elaboración Del Programa De Manejo Del Fuego Del Bosque La Primavera Para El Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera", procedimiento derivado de la **Solicitud 35-205-2019**, mismo que se llevó a cabo con **Recursos de Origen Estatal del Ejercicio 2019**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **4 de septiembre del 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley", y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **9 de septiembre del 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley", y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento", así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

**TERCERO.** - El **17 de septiembre del 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis:

1	Universidad de Guadalajara
2	Taloc Cobaan, S.C.

**Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	Universidad de Guadalajara	Taloc Cobaan, S.C.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	NO
Manifiesto de Personalidad	SI	SI
Observaciones		

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área referente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área referente a través del **Mtro. Marciano Valtierra Azotla, Encargado**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0634/2019 Sin Concurrencia del Comité.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0634/2019  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

del Despacho de la Dirección General Del OPD Bosque La Primavera, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

**DICTAMEN TÉCNICO**

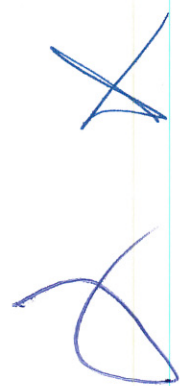
	NOMBRE DE LOS LICITANTES	Universidad de Guadalajara	TLALOC COBAAN S.C.
Cons.	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	ANOTAR SI CUMPLE Y ESPECIFICAR	ANOTAR SI CUMPLE Y ESPECIFICAR
1	Documento escrito que establezca las bases y lineamientos para el manejo del fuego en el área protegida	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
11	Introducción. Antecedentes sobre la importancia del BLP y planteamiento general del problema de incendios forestales que motivó la elaboración de un programa de manejo del fuego (PMF); enunciado del propósito del PMF y sus alcances, y descripción concisa del proceso de	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

	elaboración y del contenido y estructura del documento.		
12.	Marco de referencia. Descripción de los antecedentes, objetivos y marco conceptual, institucional y jurídico del manejo del fuego en las áreas naturales protegidas en general y del BLP en particular. Incluir en esta sección consideraciones específicas respecto al manejo del fuego en la interfaz urbana-forestal.	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
13.	Caracterización de las condiciones físico-geográficas, bióticas, ecológicas y sociales, así como de los valores naturales y culturales del BLP. Esta sección descriptiva deberá orientarse a proporcionar información básica, relevante para el manejo del fuego en el BLP y su zona de influencia. Debe incluir una caracterización de los factores ambientales que controlan los regímenes de incendios a escala del paisaje (clima, geomorfología y vegetación), así como de los factores que determinan el comportamiento del fuego a escala de los incendios individuales (patrones característicos del estado del tiempo atmosférico durante la temporada de incendios, condiciones topográficas y características generales del complejo de combustibles). Deberán describirse las características bióticas de la unidad de manejo que sean relevantes para la	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0634/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0634/2019  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

	conservación de hábitats y biodiversidad. En el componente social deberán considerarse aquellos factores directamente relacionados con las causas de los incendios, el uso del suelo y la tenencia de la tierra.		
1.4.	Diagnóstico de la condición actual del régimen de incendios, la problemática asociada a los incendios forestales en el BLP y de las capacidades existentes para el manejo del fuego en el área. A diferencia del componente de caracterización, que es descriptivo y sirve como base de información, el diagnóstico debe ser analítico. Esta sección deberá incluir lo siguiente:	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
1.4.1.	La caracterización y clasificación de las camas de combustibles del BLP y una evaluación de sus potenciales de incendios (propagación superficial, propagación de copa y consumo de combustibles) a escala del paisaje, incluyendo los mapas respectivos de camas de combustibles y potenciales de incendio.	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
1.4.2.	Un análisis del probable comportamiento superficial del fuego para las camas de combustibles del BLP, bajo diferentes escenarios de simulación, considerando el estado de los combustibles y las condiciones de pendiente y viento. Deberá incluirse un mapa de modelos de comportamiento del fuego.	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0634/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0634/2019  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

14.3.	Una caracterización del régimen potencial de incendios forestales, por unidades del paisaje, acompañado del mapa respectivo.	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
14.4.	Una caracterización del régimen actual de incendios, por unidades del paisaje, considerando la frecuencia, estacionalidad, intensidad, severidad y tamaño-patrón espacial de los incendios ocurridos en el BLP durante los últimos 15 años.	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
14.5.	Un análisis comparativo de los regímenes de incendios potencial y actual, identificando los factores de cambio y su relación con usos del suelo, tenencia de la tierra, y zonificación del área protegida, incluyendo su zona de influencia.	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
14.6.	Un análisis de las causas de incendios, considerando las causas materiales o directas, así como sus causas subyacentes o raíz. Este análisis deberá considerar los agentes causales de incendios dentro y fuera del área protegida.	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
14.7.	La identificación de áreas críticas para el manejo del fuego en el BLP y su área circundante, basada en: la incidencia de incendios reciente (últimos 15 años); la evaluación de peligro y riesgo de incendios, y la consideración de los valores naturales y culturales del área protegida.	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0634/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0634/2019  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

14.8.	Un análisis de los impactos ambientales de los incendios forestales, con énfasis en su influencia en la calidad del aire de la Zona Metropolitana de Guadalajara.	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
14.9.	Información y análisis acerca de las condiciones actuales del manejo del fuego en el BLP, considerando las actividades que se realizan, la forma de organización, los medios humanos, materiales y financieros con que se cuenta, el desempeño operativo de los programas y actividades y sus resultados en los últimos 5 años.	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
14.10.	Una evaluación de las capacidades existentes para el manejo del fuego en el área.	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
15.	Pronóstico de las probables condiciones futuras de la incidencia de incendios forestales, considerando escenarios de cambio climático y transformaciones del paisaje en el área y sus inmediaciones.	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
16.	La definición clara de los objetivos del Programa de Manejo del Fuego del BLP, así como de los principios, criterios y lineamientos para la toma de decisiones en relación con el manejo del fuego y la conservación de ecosistemas, biodiversidad, y valores naturales y culturales en el BLP.	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE PARCIALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0634/2019 Sin Concurrencia del Comité.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0634/2019  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

17.	La identificación y propuesta, a través de la participación y colaboración de los actores e instituciones involucradas en la gestión del área protegida, de las líneas de acción estratégicas para el manejo del fuego en el BLP, que permitan atender de fondo las causas que originan los incendios.	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
18.	El establecimiento de metas específicas para la aplicación de las líneas de acción estratégicas, señalando los plazos en que dichas metas deberán cumplirse e identificando las acciones a realizar, definiendo para cada acción responsables e identificando las necesidades de personal, infraestructura, equipamiento y financiamiento para realizarlas.	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
2	Un programa operativo para la puesta en marcha de las líneas de acción estratégicas de manejo del fuego para el periodo 2020-2021, definiendo acciones, sus tiempos de ejecución y los responsables de llevarlas a cabo, identificando los medios necesarios (personal, capacitación, infraestructura y equipamiento y financiamiento) para ejecutarlas	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
3	El Anexo cartográfico del Programa de Manejo del Fuego en formato digital, preparado para integrarse al sistema de información y monitoreo del OPD-BLP.	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS





El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0634/2019 Sin Concurrencia del Comité.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0634/2019  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

4	La Memoria técnica del proceso de elaboración del Programa de Manejo del Fuego, incluyendo la descripción de los métodos utilizados y sus referencias teóricas o metodológicas.	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
5	Plazo: 8 meses a partir de la firma del contrato.	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
<b>Observaciones</b>		CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS. LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA DESARROLLA Y DESCRIBE DE MANERA CLARA COMO SE LLEVARÁ A CABO EL TRABAJO REQUERIDO EN LAS BASES. ASIMISMO, DENOTA UN CONOCIMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA DE INCENDIOS EN EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DONDE SE DESARROLLARÁN LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES	NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS. LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR LA CONSULTORÍA SE LIMITA BÁSICAMENTE A ENUNCIAR LOS APARTADOS E INCISOS DE LAS BASES, MAS NO DESARROLLA NI DESCRIBE DE MANERA SÓLIDA COMO SE LLEVARÁ A CABO EL TRABAJO PARA CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, ESTABLECIDAS EN LAS BASES CORRESPONDIENTE.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

PROVEEDOR: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA					
PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO DEL BOSQUE LA PRIMAVERA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN	\$ 560,344.83	\$ 560,344.83
				SUB TOTAL	\$ 560,344.83
				I.V.A	\$ 89,655.17
				TOTAL	\$ 650,000.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **Universidad De Guadalajara**, por un monto total, I.V.A. incluido de **\$ 650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente al **progresivo 1**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0634/2019 Sin Concurrencia del Comité.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0634/2019  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **4 de octubre del año 2019** a partir de las **12:00** horas en las oficinas generales del OPD Bosque La Primavera, Av. Vallarta No. 6503 Local E-38 (Centro Comercial Concentro), Ciudad Granja C.P. 45010, Zapopan, Jalisco, México para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **08** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	[Redacted Signature]
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	[Redacted Signature]
Lic. Eloisa Barrera Reyes	Comprador	[Redacted Signature]

**POR EL OPD BOSQUE LA PRIMAVERA SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtro. Marciano Valtierra Azotla	Encargado del Despacho de la Dirección General Del OPD Bosque La Primavera.	[Redacted Signature]

**COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Manuel González Amutio Confederación Patronal de la República Mexicana Jalisco	[Redacted Signature]

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----